

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CREDITO,
DESARROLLO PALINECO CODEPA R. L. PALIN ESCUINTLA
INFORME DE AUDITORIA A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 9 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

La Cooperativa Integral de ahorro y Crédito, Desarrollo Palineco CODEPAR.L., fue inscrita en el Registro Civil del Municipio de Palin, Departamento de Escuintla, según acta No. 7-86 de fecha 11 de junio de 1986, reconociendo su personalidad jurídica bajo el registro 193, folio 193 de fecha 1 de julio de 1987, inscrita en el Instituto Nacional de Cooperativas INACOP- con registro No. 4469 el 25 de abril de 2002.

Registrada en Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número C4-2, inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el NIT. 524026-3, exenta según Resolución SAT-IRG-CRC-AOTG-UART-596-2002 de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre Timbres Fiscales, Impuesto al Valor Agregado -IVA y otros, por ser una entidad no lucrativa.

Se realizó análisis financiero a los fondos proporcionados a la Cooperativa por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a Través de la Dirección del área de Salud del Departamento de Escuintla, mediante la celebración de 18 convenios durante el período del 09 de abril al 31 de diciembre 2008 los cuales ascendieron a DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q. 12.588,207.75) de los cuales únicamente se recibieron NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 9.925,200.92) (ver anexo 1) equivalente al 80% y el total de egresos por el mismo período fue de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q. 9.531,942.28) más la devolución efectuada al Fondo Común la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.393,258.64) que corresponde al ultimo desembolso recibido los cuales no se pudieron ejecutar, Los fondos son invertidos en contratación de personal medico, promotores y administrativo, compra de equipo, medicinas e insumos necesarios para cumplir con la función de servicios de salud preventiva.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

General

Determinar la razonabilidad de los ingresos y egresos de la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito Desarrollo Palineco-CODEPA R.L., , así como también el cumplimiento de las políticas administrativas, Sistemas y Procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Específicos

Verificar que los ingresos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento, estén adecuadamente operados en los registros contables y en la información financiera producida para la toma de decisiones.

Verificar el adecuado cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas áreas del examen, así como los resultados obtenidos de su gestión.

Evaluar el sistema de control interno, para establecer si los procedimientos adoptados por la entidad en todas las actividades financieras y administrativas, son confiables que proporcionen seguridad razonable para lograr sus objetivos.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La Auditoría se realizó a los registros y operaciones del período comprendido del 09 de abril al 31 de Diciembre de 2008, en la cual se evaluaron aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión institucional, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero ó técnico-administrativo, que incidieron en la probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad de dicha gestión con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento. se verificó el 100%, de los ingresos percibidos por la Cooperativa a través de la Dirección del Area de Salud del Departamento de Escuintla, por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 9.925,200.92) y los gastos efectuados por un monto de NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON VIENTIOCHO CENTAVOS (Q. 9.531,942.28) de los cuales se verificaron un 80%, más la devolución efectuada al Fondo Común la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.393,258.64)) que corresponde al ultimo desembolso recibido los cuales no se pudieron ejecutar.

INFORME DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

DEFICIENCIAS EN LOS ASIENTOS CONTABLES DE LA CAJA FISCAL

Condición

Se revisaron los registros de ingresos de los períodos de 2005, 2006 y 2007, estableciéndose las siguientes deficiencias: a) duplicidad de ingresos y egresos en las operaciones registradas en la caja fiscal por TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE QUETZALES(Q. 30,981,147.00).

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, modificado según Acuerdo Interno A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General y el Numeral 2.4 indica que los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuentas de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental, por parte de la contadora, para registrar con claridad las operaciones contables, de la Cooperativa.

Efecto

La falta de claridad en documentos de soporte y registros contables genera incertidumbre sobre la razonabilidad de la información financiera para la toma de decisiones.

Recomendación

Que la Junta Directiva de la Cooperativa supervise el área contable, para que las operaciones sean registradas adecuadamente y demuestren claridad, descripción e identificación de su naturaleza.

Comentarios de la administración

Según oficio sin número de fecha 14 de mayo 2008, firmado por el señor Ciríaco Pirique Raguay, Gerente General de la Cooperativa, se empezó a cumplir con las cajas fiscales a partir del año 2004, siendo esta una nueva y diferente actividad contable, por tal razón lamentablemente desconocíamos de las formas como operar dichas cajas, pruebas de ello, se dio la duplicidad de ingresos y egresos en los años 2005, 2006 y 2007.

Comentarios de auditoría

La información y documentación presentada por las autoridades de la Cooperativa, no es suficiente y competente para desvanecer el hallazgo, por lo tanto se confirma el mismo.

Acción Correctiva

Se solicitó sanción económica de conformidad con el artículo 39, numeral 18, del Decreto Legislativo No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para Ramón Pirique Quispal, Presidente y Representante Legal; Ciríaco Pirique Raguay, Gerente General; Carmen Raguay Hernández, Coordinadora Financiera; Verónica Haydee Duarte Morataya, Contadora; por la cantidad de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a OCHO MIL QUETZALES (Q. 8,000.00)

RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se estableció que la entidad, cumplió con las recomendaciones establecidas en la auditoría del período del 01 de abril 1998 al 08 de abril del 2008, según nombramiento No. DAEE-016-2008 de fecha 14 de enero de 2008.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	RAMON PIRIQUE QUISPAL	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2008	31/12/2008
2	CIRIACO PIRIQUE RAGUAY	GERENTE GENERAL	01/01/2008	31/12/2008
3	CARMEN RAGUAY HERNANDEZ	COORDINADORA	01/01/2008	31/12/2008
4	VERONICA HAYDEE DUARTE MORATAYA	CONTADORA	01/01/2008	31/12/2008